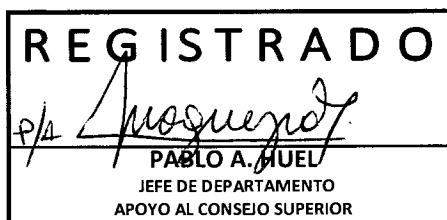




Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 27 de abril de 2017.

VISTO la Resolución N° 12/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Delta, relacionada con la situación del alumno Héctor Martín NAVARRO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó asignaturas sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de abril de 2017, aconsejó refrendar la Resolución N° 12/2017 de la Facultad Regional Delta.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

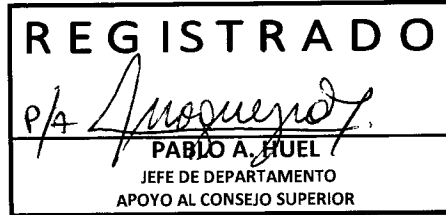
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 12/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Delta y convalidar el cursado de las asignaturas Físicoquímica y Fenómenos de Transporte, eximiéndolo de la correlatividad existente con Termodinámica, al alumno



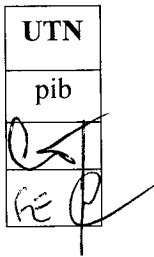
Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Héctor Martín NAVARRO, Legajo N° 7441, de la carrera Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 627/2017



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior